PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
INFORME DE SUPERVISIÓN

ABRIL 2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9466888 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACÍFICA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9466888 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 de Abril de 2026
OBJETO	Contratar el servicio de un operador logístico para el desarrollo de actividades de giras técnicas de los aprendices de formación titulada del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica, durante la vigencia 2026.
CONTRATISTA	LOGISTICA EMPRESARIAL JCL SAS
CC O NIT	901864576
LUGAR DE EJECUCIÓN	SAN ANDRÉS DE TUMACO- NARIÑO
FECHA DE INICIO	Veintitrés (23) de Abril de 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Tres (03) meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ($95.169.690) M/CTE.
PRÓRROGA NRO. 1	No Aplica
FECHA DE TERMINACIÓN	veintidós (22) de Julio de 2026
ADICIÓN NRO. N/A	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ($95.169.690) M/CTE.
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de cada factura –por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo a la Ley), previa recepción a satisfacción de los servicios por parte de la supervisión. // Para la realización del(los) pago(s) el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda. // Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o

	factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC y el valor mensual a los servicios efectivamente prestados, sin perjuicio de lo indicado. Para identificar los documentos que se requieren para iniciar el proceso de trámite de pagos correspondiente a la adquisición de bienes, obras y servicios, el contratista atenderá lo concerniente a los documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos, publicado en Compromiso; así mismo, atenderá los requerimientos de las circulares expedidas por la entidad.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	INFORME NUMERO 1
PERIODO DEL INFORME	28 de Abril de 2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL SA		
NRO. DE PÓLIZA	M-100078825		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	23-04-2026		
FECHA APROBACIÓN	23-04-2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	23-04-2026	23/11/2026	$ 14.275.453,50
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	23-04-2026	23/11/2026	$ 9.516.969,00

Estabilidad y calidad de la obra	No aplica	No aplica	No aplica

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL SA		
NRO. DE PÓLIZA	100078825		
CERTIFICADO O DE ANEXO	15069773		
FECHA EXPEDICIÓN	23-04-2026		
FECHA APROBACIÓN	23-04-2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	23-04-2026	23-11-2026	$ 350.181.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto	Realización de la planificación logística y ejecución del transporte según las especificaciones acordadas.	Cronogramas de gira tecnica, informes de ejecución del servicio.
2) Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta	Ejecución del servicio conforme a los ofrecimientos en la propuesta (transporte, alojamiento y alimentación).	Informes de cumplimiento de los servicios ofrecidos.
3) El riesgo y propiedad del servicio será asumido por parte del CONTRATISTA hasta que preste el servicio a satisfacción en el lugar indicado.	Supervisión continua del estado de los vehículos y el servicio prestado.	Evidencia fotográfica del vehículo
4) Prestar el servicio de transporte a los aprendices del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica de acuerdo a las instrucciones que le impartan.	Ejecución del servicio de transporte para los aprendices del SENA del Centro Agroindustrial para la planificación de rutas y horarios de transporte.	Informes de cumplimiento de los servicios ofrecidos.
5) Prestar el servicio con vehículos adecuados bajo su responsabilidad y riesgo.	Verificación de la idoneidad de los vehículos antes de cada viaje.	3 No aplica

6) Mantener los vehículos que utilice para la prestación del servicio permanentemente en óptimas condiciones mecánicas, mantenimiento preventivo y correctivo.	Los vehículos cuentan con programación y ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos.	Evidencia fotográfica del vehículo
7) Prestar el servicio bajo parámetros legales que son exigidos en Colombia para la prestación de transporte.	Verificación y cumplimiento de las normativas legales del transporte, incluyendo las leyes 336 de 1996, 769 de 2002 y el Decreto 348 de 2015.	No aplica
8) Presentar y mantener vigente durante la ejecución del contrato, los certificados de revisión mecánica de los vehículos.	Revisión de las revisiones técnicas periódicas de los vehículos.	Certificados de revisión técnica de los vehículos emitidos por centros autorizados.
9) Proveer de inmediato un vehículo reemplazo en caso de fallas mecánicas o falta de disponibilidad del vehículo inicial.	Gestión inmediata de vehículos de reemplazo en caso de fallas mecánicas o problemas operativos.	No se reportan casos de falla del vehiculo
10) Mantener vigente durante la ejecución del contrato, la renovación del Seguro Obligatorio SOAT.	SOAT vigente de los vehículos utilizados en el servicio.	Copias del SOAT vigente para cada vehículo.
11) Presentar y mantener vigentes los documentos requeridos por las autoridades para la movilización de los vehículos.	Actualización y presentación de documentos como pólizas de responsabilidad civil, documentos de vehículos y conductores.	Copia de Pólizas de seguros, documentos de propiedad de vehículos, registros de los conductores y vehículos.
12) Responder de conformidad con la ley por los daños e indemnizaciones que originen accidentes con el vehículo.	Coordinación con las autoridades locales y la aseguradora en caso de incidentes o accidentes.	No se reportan accidentes a la fecha
13) El servicio de transporte debe contemplar la ida y regreso, partiendo de las instalaciones del CAPCP.	Coordinación de los horarios y rutas de ida y regreso de acuerdo con las indicaciones del SENA.	Cronograma de salida y regreso de gira
14) Suministrar seguro de viaje para los aprendices y el personal.	Gestión del seguro de viaje para cada aprendiz y personal acompañante en los viajes.	Pólizas de seguro de viaje, lista de beneficiarios.
15) Los vehículos deben contar con aire acondicionado, baño, sillas reclinables.	Verificación de las características del vehículo (aire acondicionado, baño, sillas reclinables) antes de cada servicio.	Inspección de vehículos con fotografías de las características.
16) Disponibilidad del vehículo de acuerdo con el cronograma establecido.	Asegurar la disponibilidad de vehículos conforme al cronograma establecido por los instructores del SENA.	Cronogramas de transporte aprobados, registro de disponibilidad de vehículos.

17) Presentar documentos de operación, tarjeta de propiedad, y demás certificados requeridos.	Gestión y presentación de los documentos legales y operativos de los vehículos antes del inicio del servicio.	Copia de, tarjetas de propiedad, certificados de habilitación y demás documentación legal.
18) Contar con la documentación en regla para la prestación del servicio.	Verificación de la documentación exigida por las autoridades de tránsito y transporte.	Copias de documentos requeridos: SOAT, revisión técnico-mecánica, pólizas, RUNT..
19) Contar con conductores expertos y responsables con pase de conductor mecánico categoría C2.	Verificación de la idoneidad de los conductores, asegurando que cuenten con las licencias necesarias.	Copias de licencias de conducción vigentes, registros de capacitación de conductores.
20) Proveer los vehículos con llantas de repuesto y herramientas necesarias.	El vehículo cuenta con la llanta de repuestos y los implementos necesarios para la prestación del servicio	No aplica
21) Responder por daños e indemnizaciones que originen accidentes.	No aplica para este periodo	No aplica
22) Controlar los pasajeros manteniendo trato cordial y respetuoso.	Supervisión constante del comportamiento de los pasajeros durante el transporte.	Informes de supervisión, registros de comportamiento de pasajeros.
23) Abstenerse de transportar personal extraño al SENA.	Verificación del número de pasajeros y control de acceso a los vehículos.	Listado de asistencia de aprendices por cada programa.
24) Cumplir con los horarios establecidos para el transporte.	Coordinación puntual con el SENA para cumplir con los horarios de salida y llegada.	Cronograma detallado de horarios de transporte, registros de cumplimiento.
25) Garantizar que el personal que opera los vehículos esté capacitado y tenga calidades humanas para el trato con los aprendices.	los conductores manejan buen en trato con personas y manejo de grupos.	Evidencia fotográficas de conductor y personal
26) El conductor del bus deberá contar con licencia de conducción vigente y acorde con el tipo de vehículo que va a conducir.	Verificación de licencias de conducción y validación de categoría de los conductores.	Copia de licencias de conducción.
27) La capacidad mínima del bus será de treinta y un (31) personas.	Verificación de la capacidad de los vehículos a utilizar, asegurando que cumplan con la capacidad mínima requerida.	Evidencias fotográficas de los vehiculos
28) Alojamiento: Garantizar alojamiento en hotel de tres estrellas o similar.	Reservación y verificación de hoteles que cumplan con los estándares de calidad solicitados por el SENA.	Documentación del Registro nacional de turismo
29) El refrigerio debe entregarse en perfectas condiciones.	Supervisión de la entrega de refrigerios, asegurando que estén correctamente empacados y con fecha de vencimiento vigente.	Informes de entrega de refrigerios, fotografías de los productos entregados.

30) Los desayunos, almuerzos, refrigerios y cenas deben estar calientes y en perfectas condiciones.	Coordinación con proveedores de alimentos para garantizar que se entreguen comidas en condiciones óptimas.	Informes de entrega de alimentos, fotos de las comidas entregadas.
31) El proponente debe allegar copia del Registro Nacional de Turismo (RNT).	Gestión y presentación del Registro	Copia del RNT del hotel y empresa transportadora
El contratista se obliga a garantizar que los buses prestadores del servicio de transporte objeto del contrato, cumplirán con los límites de velocidad conforme lo exigen las normas de tránsito vigentes	Se respetan los límites de velocidad conforme a la normatividad vigente	No aplica

1.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Relación del personal que realiza manipulación de alimentos con su respectivo certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y conocimientos de manipulación higiénica.	Registro y validación de los certificados del personal encargado de la manipulación de alimentos, asegurando que todos tengan formación en educación sanitaria y BPM.	Listado del personal con sus respectivos certificados de capacitación en educación sanitaria, BPM y manipulación higiénica de alimentos.
Entregar plan de capacitación anual continuo y permanente de 10 horas anuales en educación sanitaria, BPM y manipulación higiénica de alimentos.	Elaboración y ejecución de un plan de capacitación anual con un cronograma detallado, asistencia, registro fotográfico y temas tratados.	Plan de capacitación anual, cronograma, planillas de asistencia, registro fotográfico, certificado como capacitador en educación sanitaria.
De acuerdo con el riesgo en salud pública de los alimentos, solicitar los permisos sanitarios o notificaciones correspondientes.	Cumplimento con la normatividad vigente	Declaración Juramentada del cumplimiento del registro sanitario

Presentar un plan de emergencias específico para el lugar donde se realice el evento.	Desarrollo de un plan de emergencias que contemple las rutas de evacuación, puntos de reunión, y protocolos de atención en caso de incidentes o emergencias.	Plan de emergencias específico
Todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021.	Los alimentos serán empacados en cumplimiento de la normatividad vigente	Copia de evidencias fotográficas incluidas en informe de actividades
Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor o plástico y que en la medida de lo posible sean biodegradables	Los alimentos serán servidos en caliente en material de vidrio	Copia de evidencias fotográficas incluidas en informe de actividades
Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento	No aplica ara este periodo, no se realizara un evento	No aplica
Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad	Se utilizaran materiales y empaques reutilizables, reciclables o biodegradables.	Copia de evidencias fotográficas incluidas en informe de actividades

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
No aplica	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** No aplica	**Planilla nro.** No aplica

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En atención al objeto contractual consistente en: “Contratar el servicio de un operador logístico para el desarrollo de actividades de giras técnicas de los aprendices de formación titulada del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica, durante la vigencia 2026”, se hace necesario efectuar una adición presupuestal con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades programadas.

Durante la etapa de planeación inicial, se estructuró la gira técnica del programa Tecnólogo en Control de Calidad de Alimentos bajo un esquema de cuatro (4) noches y cinco (5) días, contemplando dentro de su alcance la visita a los laboratorios del Centro de Producción Limpia Lope. Esta actividad fue diseñada con el propósito de suplir las limitaciones actuales del laboratorio del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica, el cual no cuenta con los equipos necesarios para desarrollar de manera integral análisis fisicoquímicos, microbiológicos y sensoriales de alimentos y agua. En ese sentido, la gira permite a los aprendices desarrollar prácticas en entornos reales, incluyendo procesos de elaboración de productos lácteos (quesos frescos e hilados) y actividades de análisis sensorial de cafés especiales, fortaleciendo competencias técnicas fundamentales para su formación.

No obstante, para la ejecución efectiva de la actividad en las condiciones inicialmente previstas, se requiere garantizar los servicios de alimentación y hospedaje de los aprendices durante el tiempo de permanencia, los cuales hacen parte integral de la logística necesaria para el desarrollo de la gira técnica. Dichos costos no se encontraban cubiertos en su totalidad dentro del valor inicial del contrato, razón por la cual se hace indispensable adicionar recursos que permitan asegurar la continuidad, calidad y cumplimiento de los objetivos pedagógicos definidos.

En consecuencia, se justifica la adición por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.534.500,00), de conformidad con los valores presentados en la oferta económica del operador logístico, garantizando así la cobertura de los gastos de alimentación y hospedaje requeridos para el desarrollo de la gira técnica en las condiciones inicialmente planeadas.

La presente adición se fundamenta en la necesidad de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, bajo criterios de eficiencia, calidad y pertinencia en la formación de los aprendices, sin que se modifique

la naturaleza ni el alcance del contrato, sino que se aseguran las condiciones logísticas indispensables para su ejecución.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del contrato la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.534.500,00) m/cte.**

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento parcial y mínimo de las actividades establecidas en el contrato. Con base en lo anterior, autorizo la adición del contrato.

8. OBSERVACIONES

Se exhorta al contratista a que desarrolle el objeto contratado durante el plazo so pena de declarar el incumplimiento total del contrato

Para constancia se firma el 28 de Abril de 2026

Firmado digitalmente por Alba Alicia Rojas Paz Fecha: 2026.04.28 21:38:59 -05'00' Alba Alicia Rojas Paz Supervisor(a) del contrato	

Revisó: [Andrea Estefania Torres Delgado] – [Abogada CAPCP]
Elaboró: [Alba Alicia Rojas Paz] – [Instructora Agrosena]